



ridad de proceder con toda actividad a
 la recaudacion de los debitos proceden-
 tes de los ramos amovibles, tanto de
 los pertenecientes a los fondos de con-
 tribuciones, como a el de Aguas; y
 en su virtud, Acordo: Que desde luego
 se proceda a su cobro por el medio
 q. establece la ley de fin de febrero de
 mil ochoc. veinte y tres, a cuyo fin
 se libre por el presente libro. La opera-
 tion certiff. en q. se expresen las
 cantidades q. se adeuden, los ramos
 de donde procedan, y personas obli-
 gadas; todo con referencia a los libros
 y antecedentes de su concepcion; cuyas
 certificaciones, expensas tambien
 de haberse acordado dho. procedim.^{to}
 se pasaran a el Sr. Alcaldente, pa-
 ra q. obre conforme lo establece la
 significada ley, hasta conseguirse
 la totalidad de los pagos q. resulten
 en cumplimiento. Asi lo acordó el

